

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101908205115294C52135 **Cve. Crédito** 4926009881

Expediente 3 **R.F.C.** SARC930607JG5

102102



NOMBRE: SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE
DOMICILIO: GERARDO ORDAZ MORENO No. 436 / ENTRE GASPAR VALDEZ VALDEZ Y RAMON JASSO, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA A ESPALDAS DE UN OXXO AMEDIACION DE CUADRA, A DOS CUADRAS DE LA ALAMEDA DE RAMOS A
COLONIA: NUEVO RAMOS ARIZPE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0678/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 19 minutos, del día 2 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/07/2021, toda vez que el contribuyente SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE GERARDO ORDAZ MORENO No 436, ENTRE GASPAS VALDEZ VALDEZ Y CALLE RAMON JASSO, SE LOCALIZA A ESPALDAS DE UN OXXO A MEDIACION DE CUADRA, A DOS CUADRAS DE LA ALAMEDA DE RAMOS ARIZPE, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Aseguramiento de Cuentas, de fecha 15 de julio de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009881; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos treinta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color verde pistache, puerta color café y puerta mosquitera color negro, dos ventanas con protección, cochera sin portón ni barandal ni techada, tiene una puerta de servicio metálica color negro, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE43JF59, mientras que el medidor del servicio de agua no se encuentra visible y que se encuentra entre las calles Gaspar Valdez Valdez y Ramón Jasso, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 15 de julio de 2021; hace constar que, siendo las 14 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; sin embargo, no atendieron al llamado, observando que el domicilio se encuentra muy sucio aparentando estar abandonado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio 444, y lo atendió una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Petrita y no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 68 años, tez aperlada, complexión delgada, cabello cano, estatura aproximada de 1.60 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE manifestó que es una casa de renta y actualmente se encuentra deshabitada, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ, de fecha 16 de julio de 2021; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y no atendieron al llamado, observando que el domicilio se encuentra muy sucio aparentando estar abandonado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio 444, y lo atendió una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Petrita y no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 70 años, tez aperlada, complexión delgada, cabello cano, estatura aproximada de 1.60 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0093/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE manifestó que es una casa de renta y actualmente se encuentra deshabitada, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/07/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 16/07/2021, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/07/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE AGOSTO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

hf5tMlzZNtsEG3exwR7pKoTUDod/7n/WHZ7bzkY7uE2wWclyd8lxbVf5Nb3l/0gUzxPUwvh/nBYXP78/ZNsFubgva9lz7qlku33PW5G3R
zVvWYuG+YLF2gUZNLyXB0JzhcGv7bIVmyavf/XTOpOF/SqQpYAN15+uYdyHbCdVc3XwM+ht4zWixPyjoMwsrYQ7SESOZPhorilmfgd+iv
XVqcKTDJKdCihlt9qRyAPLID2j6vZF63HJdiNLehV8wxJOAXLI0NEvpufroGsnt4Ua39bXGcTeFKJ3XdRK6pT+60VXRQhKTUjd+bHxC0V
DYu0kSYnxpuRSbwj3F1BrPoJbuA==

Cadena Original

|4926009881|1|M|Aug 2 2021 2:19PM|ALEFRA/0678/2021|26|SARC930607JG5|SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE|

